



Hillsborough  
County Florida

# Programa de Respuesta Rápida de Recuperación (R3): Programa Kickstart para pequeñas empresas

septiembre 2020



# Programa de asistencia financiera para la recuperación económica

## Propósito:



- Para apoyar una recuperación económica completa y sólida en el Condado de Hillsborough
- Apoyar los esfuerzos de recuperación de las pequeñas empresas obligadas a cerrar y / o económicamente afectadas por la pandemia del coronavirus COVID-19
- Ayuda en la recontratación y empleo de trabajadores desplazados en el Condado de Hillsborough
- Ayuda en la institución de prácticas seguras en los lugares de trabajo
- Complementar los programas estatales y federales anteriores
- Disponible en todo el condado (todas las ciudades y áreas no incorporadas son elegibles)
- Financiamiento asegurado a través de la Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (CARES)

# Elegibilidad general/Calificaciones

## **Para ser elegible, las empresas deben cumplir con TODOS estos criterios:**

- Sufrió una pérdida significativa de ingresos comerciales o reducción de empleados directamente relacionados con la pandemia del coronavirus COVID-19
- Estar principalmente ubicado dentro del condado de Hillsborough
- Estado en funcionamiento el 31 de diciembre de 2019 o antes
- Abierto para negocios y operativo en cierta capacidad
- Sea una empresa con fines de lucro
- No es una empresa que cotiza en la bolsa de valores
- Tener ingresos comerciales brutos anuales entre \$ 40,000 y \$ 20 millones



# Elegibilidad general/Calificaciones (cont.)



## Para ser elegible, las empresas deben cumplir con **TODOS** estos criterios (cont.):

- Estar registrado como una empresa legal (estatal y local)
- Estar al día con el Condado de Hillsborough (sin embargos o multas pendientes)
- Sin descalificación por mala gestión criminal o financiera
- No ser un negocio de juegos de azar, CBD / marihuana medicinal o entretenimiento para adultos

# Programa “Kickstart” para pequeñas empresas



- Este programa está diseñado para apoyar a las pequeñas empresas del condado de Hillsborough al proporcionar **una inyección inmediata de capital.**
- Los fondos se pueden utilizar para cualquier propósito comercial
- No es un préstamo, no hay reembolso
- Cantidades fijas determinadas por el número de empleados de cada empresa:
  - 0 a 2 empleados - \$10,000
  - 3 a 10 empleados - \$20,000
  - 11 a 20 empleados - \$30,000
  - 21 empleados o más - \$40,000



# Calculando la cantidad de empleados



- Los propietarios únicos tienen 0 empleados
- Busque en su formulario 2020 del primer trimestre 941 el número de empleados; este es el número que usará.
- Los empleados a tiempo completo y parcial califican.
- Contratistas y empleados 1099 arrendados no califican.
- Las relaciones de trabajo conjunto con una Organización de empleadores profesionales pueden calificar si la misma proporciona el Formulario 941 del IRS.
- En general, si no tiene el Formulario 941 del IRS, probablemente no tenga ningún empleado calificado.

# Proceso de la solicitud

- Proceso de solicitud optimizado en línea y centro de llamadas dedicado.
  - Las solicitudes se aceptarán hasta el 1 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los fondos del programa.
1. Visite la página [HCFLGov.net/R3Biz](https://www.hcflgov.net/R3Biz) para ver si califica y solicitar.
  2. Obtenga una subvención de hasta \$ 40,000 para gastos de capital operativo y de trabajo según el tamaño de la empresa si califica.
  3. Utilice los fondos para ayudar a reiniciar y modernizar su pequeña empresa, sin necesidad de reembolsar.



# Documentos requeridos para solicitar

1. Copia escaneada del frente de la licencia de conducir del solicitante
2. [Formulario W-9](#)
3. [Formulario 941](#) del primer trimestre de 2020 (a menos que sea un propietario único)
4. Formularios de impuestos comerciales de 2019 (uno de los siguientes según la estructura comercial):
  - Individuo (propiedad única, LLC de un solo propietario): Anexo C (formulario 1040)
  - Corporación (C-Corp, S-Corp, LLC): Declaración del impuesto sobre la renta de corporaciones (Formulario 1120 o Formulario 1120-S)
  - Sociedad: Declaración de ingresos de sociedad (formulario 1065)



# Información de ayuda financiera y apoyo

Información detallada del programa y portal de solicitud (24/7):

**[HCFLGov.net/R3Biz](https://www.hcflgov.net/R3Biz)**

Línea de ayuda de recuperación económica:  
**(888) 393-7509**

(8 a.m. a 6 p.m., de lunes a viernes)

Consultores comerciales de desarrollo económico disponibles

Solicite una cita virtual o telefónica personalizada sin costo:

**HCFLGov.net/ECC (813) 204-9267**

# Programa de Respuesta Rápida de Recuperación (R3): Ayuda financiera para la recuperación económica

[HCFLGov.net/R3Biz](http://HCFLGov.net/R3Biz)